

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO para la concesión de uso privativo para la utilización del Aula de la Naturaleza del Río Razón, en el término municipal de Sotillo del Rincón.*

Expediente de autorización de uso privativo para la utilización del Aula de la Naturaleza del Río Razón, en el monte nº 352 del CUP, denominado “Cordeles y Palancares”, perteneciente a la Comunidad de Castilla y León y ubicado en el término municipal de Sotillo del Rincón.

El objeto del expediente es la utilización de las instalaciones y el recinto vallado del Aula para la realización, promoción, producción, generación, impulso y estímulo, por parte de grupos previamente organizados o no, de actividades de educación ambiental y de ocio y tiempo libre.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria es el órgano competente para la adjudicación de la concesión administrativa, según lo dispuesto en el artículo 19.2.a) del Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La concesión tendrá una duración hasta el 31 de enero de 2035. El otorgamiento de la misma se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, siendo el plazo para la presentación de proposiciones de 1 mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

El lugar previsto para la consulta de documentación e información será en Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, en c/ Los Linajes, 1, 4ª planta, y en el teléfono 975 23 66 90. También estará disponible en la página web [medioambiente.jcyl.es](http://medioambiente.jcyl.es): Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

La presentación de proposiciones se realizará por correo, telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que quede constancia de registro telemático, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar, así como su contenido, será el indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas. Para concurrir se exige la constitución de una garantía provisional de 134,49 €, correspondiente al 3% del precio total de tasación.

Soria, 5 de abril de 2019.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

954

BOPSO-43-12042019